

ACTA N° 24-2021-CO-UNAJMA  
VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 9 de julio de 2021

Siendo las 8:00 horas del nueve de julio de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Refrendo de la Resolución N° 142-2021-CO-FCE - carga lectiva de docentes invitados DACE.
2. Actualización del Reglamento y Plan de Funcionamiento del CEID.
3. Renuncia y designación de director de la EPIAM.
4. Refrendo de la Resolución N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE - modificación de la denominación de otorgamiento de Título Profesional EPEPI.
5. Aprobación de directiva para realización de prácticas pre profesionales en la UNAJMA.
6. Refrendo de la Resolución N° 129-2021-CFI-UNAJMA - modificación de la carga lectiva de docentes ganadores de concurso e invitados DAITA.
7. Refrendo de la Resolución N° 128-2021-CO-UNAJMA-FCE - plan de seminario internacional la pachamama y la espiritualidad.
8. Modificación de la Resolución N° 0114-2021-CO-UNAJMA.
9. Refrendo de la Resolución N° 156-2021-CFI-UNAJMA - Contrata de la MSc. Ing. Yovana Flores Ccorisapra.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente  
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente  
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 23-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de junio de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Refrendo de la Resolución N° 142-2021-CO-FCE - carga lectiva de docentes invitados DACE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 255-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 24 de junio de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 142-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba carga lectiva de docentes invitados de plazas para contrata, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-I"; al mismo tiempo solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0184-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de junio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N°142-2021-CO-UNAJMA-FCE, para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA refrendar la Resolución N° 142-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ACUERDA que la Vicepresidencia Académica proponga una directiva que regule la contratación de docentes por invitación en la Universidad Nacional José María Arguedas.

## 2. Actualización del Reglamento y Plan de Funcionamiento del CEID.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 053-2021-CEID-UNAJMA, de fecha 04 de junio de 2021, donde el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de director del Centro de Idiomas solicita al Director de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Henry Palomino Rincón, la "actualización del plan y reglamento de funcionamiento periodo 2021 del CEID UNAJMA, bajo aprobación de resolución".

Carta N° 078-2021-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 04 de junio de 2021, donde el Ing. Henry Palomino Rincón, en su condición de director de Producción de Bienes y Servicios, remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la "solicitud de Actualización del plan y reglamento de funcionamiento del CEID, Centro de Idiomas de la UNAJMA, para el periodo de 2021, para ello se requiere la aprobación Resolutiva".

Memorándum N° 804-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de junio de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la "Revisión y disponibilidad Presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo y Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Informe N° 030-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de junio de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Oficina de Racionalización y Estadística, manifiesta al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, que, "Habiendo procedido con la revisión final del Plan de Funcionamiento y Reglamento respectivamente está conforme en cumplimiento de la normatividad."; y "en relación al Capítulo XVIII CUADRO DE PRESUPUESTO, se solicita a su despacho la revisión y opinión técnica en lo que respecta a los ingresos y egresos".

Informe N° 404-2021-OPTO-UNAJMA, de fecha 30 de junio de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, informa respecto a la aprobación de plan de funcionamiento y reglamento del Centro de Idiomas de la UNAJMA, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

### "3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por lo expuesto, se remite el Plan de funcionamiento y Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, y se solicita que se apruebe mediante Acto Resolutivo.
- 3.2. Para ello, se otorga disponibilidad presupuestal favorable, en la Meta Presupuestal N° 0038 (centro de idiomas - CE/O), Fuente de Financiamiento 2-09 (Recursos Directamente Recaudados), por el monto total de S/. 251,335.00 (doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), conforme se detalla en el Plan de funcionamiento de CEID".

Informe N° 150-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 30 de junio de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación y ejecución del PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNAJMA, para la aprobación mediante acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la actualización del PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS PERIODO 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas; aprobado mediante Resolución N° 016-2021-CO-UNAJMA, de fecha 5 de febrero de 2021; conforme a la Carta N° 053-2021-CEID-UNAJMA.

APRUEBA la actualización del REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas; aprobado mediante Resolución N° 016-2021-CO-UNAJMA, de fecha 5 de febrero de 2021; conforme a la Carta N° 053-2021-CEID-UNAJMA.

## 3. Renuncia y designación de director de la EPIAM.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 21-2021/OCC/DACB/UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2021, donde el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, su renuncia al cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por razones estrictamente personales.

Carta N° 056-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 01 de julio de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "propuesta de cambio de director en la Escuela Profesional de

Ingeniería Ambiental, donde el director ha presentado su renuncia por motivos personales, mediante CARTA N° 21-2021/OCC/DACB/UNAJMA; en tal sentido, esta coordinación propone que se designe la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental al Ing. Alejandro Rumaja Alvites, por de la especialidad. A su vez, también, agradecer y reconocer el excelente trabajo realizado por el M.Sc. Odilón Correa Cuba, quien ha venido desempeñado el cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de manera excepcional".

Oficio N° 0188-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la renuncia del Mtr. Odilón Correa Cuba y la propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a favor del Ing. Alejandro Rumaja Alvites; con su opinión favorable a dicha propuesta, por lo que, solicita la aprobación con acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia formulada por el Mtr. Odilón Correa Cuba a la encargatura como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 9 de julio de 2021. Asimismo, expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APRUEBA designar como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Ing. Alejandro Rumaja Alvitez, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 12 de julio de 2021.

4. Refrendo de la Resolución N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE - modificación de la denominación de otorgamiento de Título Profesional EPEPI.

Se dio lectura a la Carta N° 0189-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2021 y demás documentos adjuntos a la misma, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el refrendo de la Resolución N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Expediente N°2002 a la Vicepresidencia Académica, a fin de que la Resolución N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE sea reformulada en su parte resolutive.

5. Aprobación de directiva para realización de prácticas pre profesionales en la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 028-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 03 de junio de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Oficina de Racionalización y Estadística, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, el "proyecto de DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, el mismo que fue elaborado en cumplimiento a la normatividad"; por lo que la Especialista eleva para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutive.

Informe N° 368-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de junio de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, informa respecto a la aprobación de la Directiva para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"2. ANÁLISIS:

- 2.1. De acuerdo a las solicitudes de practicantes requeridas por el Centro de Idiomas y Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; la Unidad de Recursos Humanos sugiere la modificación y/o actualización de la directiva de prácticas preprofesionales.
- 2.2. Al respecto, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en coordinación con Unidad de Recursos Humanos, realizó la propuesta de la DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, el mismo que fue elaborado en cumplimiento a la normatividad vigente.
- 2.3. Por lo tanto, la oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para aprobación de la directiva en mención y solicita aprobar bajo acto resolutive.

3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por lo expuesto, se remite la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", para su aprobación bajo acto resolutive".

Informe N° 144-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 16 de junio de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la

UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de la DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNAJMA, para la aprobación mediante acto resolutivo.

Opinión Legal N° 074-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 02 de julio de 2021, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "Que, PROCEDE la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

6. Refrendo de la Resolución N° 129-2021-CFI-UNAJMA - modificación de la carga lectiva de docentes ganadores de concurso e invitados DAITA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 263-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de junio de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 129-2021-CFI-UNAJMA, donde se APRUEBA la contrata de docente en cumplimiento a la directiva N° 05-2020-CO-UNAJMA y la modificación de carga académica de DAITA".

Oficio N° 0191-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de julio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 129-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 25 de mayo de 2021; para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 129-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 25 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería.

7. Refrendo de la Resolución N° 128-2021-CO-UNAJMA-FCE - plan de seminario internacional la pachamama y la espiritualidad.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 256-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 24 de junio de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 128-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el plan del Seminario Internacional: "La pachamama y la espiritualidad". Raymichasunchik pachamamata - Perú suyunchikpa iskay pachak watanpi; organizado por el del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Ciencias de la Empresa"; asimismo, solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0187-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de junio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N°128-2021-CO-UNAJMA-FCE, para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 128-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de junio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresa.

8. Modificación de la Resolución N° 0114-2021-CO-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 024-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 08 de julio de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, solicita la modificación a la Resolución N° 0114- 2021-CO-UNAJMA, de fecha 19 de abril de 2021, por haber consignado erróneamente otros datos que no corresponden a la bachiller Mabel Vega Quispe.

Carta N° 0109-2021-SG-UNAJMA, de fecha 08 de julio de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, remite al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 024-2021-UGYT-UNAJMA, emitida por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos.

Asimismo, el Secretario General de la UNAJMA, hace de conocimiento a los miembros de la Comisión Organizadora, que, la elaboración de los proyectos de las resoluciones en las que se confiere el grado académico de bachiller y título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, son realizadas por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos, Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar el artículo segundo de la Resolución N° 0114-2021-CO-UNAJMA, en el que:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL a favor del siguiente Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Mabel Vega Quispe	71114848	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 17 (Diecisiete)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a favor de la siguiente Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Mabel Vega Quispe	71114848	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 17 (Diecisiete)

9. Refrendo de la Resolución N° 156-2021-CFI-UNAJMA - Contrata de la MSc. Ing. Yovana Flores Ccorisapra.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 267-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 07 de julio de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atención, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "RESOLUCIÓN N° 156-2021-CFI-UNAJMA, donde se APRUEBA la contrata a tiempo parcial de docente para cubrir la plaza libre que deja el Dr. Julio César Huanca Marín, docente calificado como Investigador RENACYT y reconocido mediante RESOLUCIÓN N° 0174-2021-CO-UNAJMA del 16 de junio del 2021 como Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, quien ha solicitado dejar un curso de acuerdo al Art. 86° de la Ley Universitaria N° 30220, donde indica que los docentes investigadores su carga lectiva será de un (1) curso por año".

Oficio N° 0193-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de julio de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 156-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 29 de junio de 2021; mediante la cual se aprueba la contrata a tiempo parcial de la docente MSC. ING. YOVANA FLORES CCORISAPRA, para cubrir plaza de la asignatura de Algoritmos y Estructura de Datos I, que deja el Dr. Julio César Huanca Marín, docente calificado como investigador RENACYT reconocido mediante Resolución N° 174-2021-CO-UNAJMA; para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.


Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 156-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 29 de junio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 9:40 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

  
.....  
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
.....  
Dr. Tiburcio Rufino Solano León  
Vicepresidente Académico

  
.....  
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano  
Vicepresidente de Investigación

  
.....  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General